

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de agosto de 2019

I-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA, RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1333

Por la señora Nolasco Santiago y el señor Rivera Schatz:

“Para constituir el Código Municipal de Puerto Rico a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos; y derogar las siguientes leyes: Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”; Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; Ley 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales” (CRIM); Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Patentes Municipales; Ley 19- 2014 según enmendada conocida como “Ley de la Corporación de Financiamiento Municipal”; Ley 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”; Ley 81-2017, conocida como “Ley de Código de Orden Público”; Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje en Puerto Rico”; Ley 31–2012, conocida como la “Ley para Viabilizar la Restauración de las Comunidades de Puerto Rico”; Ley 94-2013, conocida como “Ley para Traspasar las Carreteras Terciarias del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Municipios”; y la Ley 120-2001, según enmendada, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias” y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1334

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar la celebración de una consulta, el 3 de noviembre de 2019, en la que el Pueblo de Puerto Rico autorice a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a convocar una Asamblea para un Nuevo Puerto Rico (ANPuR), con dos fines (1) redactar una nueva constitución que emane del poder soberano del Pueblo de Puerto Rico y (2) para poner fin a la relación de subordinación política entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América, de tal forma que Puerto Rico no esté sujeto a los poderes plenarios del Congreso y a la cláusula territorial de la Constitución de los Estados Unidos.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1335

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para añadir un nuevo subinciso (6) al inciso (m) del Artículo 23.05 y enmendar los Artículos 23.05 y 26.01 de la Ley Núm. 22–2000, según enmendada, denominada “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de permitir que los conductores multados por violaciones a dicha ley puedan pagar las multas expedidas en las oficinas de recaudaciones de los once recintos de la Universidad de Puerto Rico; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1336

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, conocida como “Ley para Proveer el Orden de Sucesión y Sustitución para el Cargo de Gobernador”, a los fines de establecer que todos los Secretarios o Secretarias en el orden de sucesión deberán cumplir con los requisitos dispuestos en el Artículo IV, Sección 3 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo el haber sido ratificado su nombramiento; añadir un nuevo Artículo 4 y reenumerar el actual Artículo 4 como Artículo 5; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1337

Por el señor Vargas Vidot:

“Para crear el Observatorio de Drogas de Puerto Rico a los fines de recopilar la información generada por el componente gubernamental en relación con la situación de las drogas legales e ilegales en la Isla, y para fomentar la toma de decisiones de manera informada y el diseño de políticas públicas basadas en evidencia; adscribirlo a la Administración de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción (ASSMCA) como una unidad independiente y separada; establecer sus funciones y facultades; y para otros fines.”

(DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS)

P. del S. 1338

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la “Comisión Especial Ciudadana para la Supervisión de la Gestión Policial en Puerto Rico”, con el fin de investigar las actuaciones de los funcionarios del Departamento de Seguridad Pública a las manifestaciones del 11 al 25 de julio de 2019 mediante las cuales se exigía la renuncia del Gobernador de Puerto Rico; disponer su composición, funciones y poderes; establecer su vigencia; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1339

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear el cargo de Fiscal con Jurisdicción Específica para investigar y procesar criminalmente a las personas que pudiesen haber cometido delitos con relación a los incidentes de las 889 páginas del chat de “Telegram” entre el entonces Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares y un grupo de sus allegados, y para ejercer todas las acciones civiles, administrativas y de conducta profesional que procedan con motivo de lo anterior; y disponer para la creación y funcionamiento de su oficina, y para asignar fondos.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 399

Por el señor Rivera Schatz:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de ciento veintitrés millones (123,000,000) de dólares, provenientes de los ingresos al Fondo General para el año fiscal 2018-2019, en exceso del presupuesto certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, para sufragar los costos de las terapias y evaluaciones para estudiantes del Programa de Educación Especial; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. Conc. del S. 85

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el Artículo IV en la sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de requerir la celebración de una elección especial abierta para elegir a un nuevo Gobernador cuando ocurra una vacante en ese cargo por muerte, renuncia, destitución, referéndum revocatorio de mandato, incapacidad total y permanente, o por cualquier otra falta absoluta; enmendar el Artículo VI en su sección 4, añadiendo un quinto párrafo a los fines de establecer el mecanismo de referéndum revocatorio de mandato como una prerrogativa disponible para la ciudadanía de Puerto Rico; enmendar el Artículo VI en su sección 4 en el párrafo cuarto a los fines de celebrar una segunda vuelta electoral entre los dos candidatos a Gobernador que hayan obtenido la mayor suma de votos en las elecciones generales cuando ninguno de los candidatos hubiere logrado obtener una mayoría absoluta de los votos emitidos y definir sus contornos; para establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a aprobación o rechazo por los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad.”

(GOBIERNO)

R. del S. 1177

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la situación económica y social de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama, tomando en consideración la infraestructura vial, la transportación, el desarrollo del sector turístico, las facilidades de salud, la tasa de empleo y desempleo, la educación, las instalaciones deportivas y recreativas, la seguridad y los servicios esenciales de cada municipio, con el fin de establecer prioridades e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes para el desarrollo del Distrito.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1178

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el estado de situación de las escuelas públicas del área Sur Central.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1179

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre los procesos relacionados a la planificación, desarrollo y uso de los terrenos en Puerto Rico, particularmente en cuanto a la adopción de los mapas de calificación de suelos de Puerto Rico y su equivalente “Geodato”, cuyo fin es uniformar los usos de terrenos y estructuras en todo el país a través de distritos de calificación afines o similares, conforme al *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios* (JP-RP-38), aprobado por virtud de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; la Ley 38-2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; y la ley 75-1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”. Todo esto, teniendo presente la creación del Sistema Unificado de Información Computadorizado mediante el cual se tramitarán y evaluarán las solicitudes para el desarrollo, construcción y uso de propiedades en Puerto Rico para la operación o que incida en alguna forma en la operación de un negocio; lo cual obliga el fiscalizar y garantizar que la implantación de esta política pública sobre los terrenos no impacte negativamente, como se alega, nuestro desarrollo urbano, vivienda e infraestructura, las actividades del sector agrícola, el industrial y el comercial, el cumplimiento del mandato constitucional para la más eficaz conservación, desarrollo y aprovechamiento de nuestros recursos naturales para el beneficio general de la comunidad, la protección del ambiente, la calidad de vida en nuestras comunidades, la autonomía municipal, así como el debido desarrollo socio-económico de Puerto Rico, entre otros.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1180

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 249, aprobada el 30 de junio de 2017, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1181

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 514, aprobada el 5 de marzo de 2018, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1182

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 749, aprobada el 31 de enero de 2019, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1183

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 855, aprobada el 2 de octubre de 2018, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1184

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 900, aprobada el 22 de enero de 2019, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1185

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el impacto ecológico y posibles violaciones de ley y reglamento ambiental en cuanto a la construcción de complejos de vivienda y proyectos vacacionales en terrenos situados dentro de la Reserva Natural Río Espíritu Santo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1186

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar el título y las secciones 1 y 2 de la R. del S. 1085, aprobada el 21 de mayo de 2019, a los efectos de enmendar el título, la Sección 2 y extender el período de vigencia.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1187

Por el señor Neumann Zayas:

“Para expresar el más sincero agradecimiento, reconocimiento y la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la delegación Puertorriqueña de los XVIII Juegos Panamericanos, celebrados en la ciudad de Lima, Perú, durante los días del 26 de julio al 11 de agosto de 2019, por motivo de su ejemplar contribución y legado al deporte puertorriqueño.”

R. del S. 1188

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva de todas las actuaciones, órdenes ejecutivas, determinaciones, autorizaciones y firmas de contratos, aumentos de sueldos, indultos y acciones realizadas por Ricardo Rosselló Nevares desde el día que anunció su renuncia, hasta la fecha de efectividad de la misma.”
(ASUNTOS INTERNOS)